

ORDEN**NÚMERO 3009/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: **218/2026** (Antec.: 181/2025) **A/SER-034406/2025C01-PR01**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Secretaría General Técnica, del contrato de servicios denominado **"SERVICIO DE MUDANZAS Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025-2026"**, adjudicado por Orden 4111/2025, de 27 de noviembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad LOGÍSTICA HYSEC S.L. (NIF B82402140), con un plazo de ejecución desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026. No obstante, por aplicación del apartado 16 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la fecha de inicio fue reajustada al 1 de enero de 2026. El contrato se formalizó el 29 de diciembre de 2025.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 16 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de 114.007,20 euros (21% IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Base Imponible	IVA 21%	Total
2026	7.851,74 €	1.648,86 €	9.500,60 €
2027	86.369,09 €	18.137,51 €	104.506,60 €
TOTAL	94.220,83 €	19.786,37 €	114.007,20 €

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

Anualidad	Base Imponible	IVA 21%	Total
2026	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2027	86.369,09 €	18.137,51 €	104.506,60 €
2028	7.851,74 €	1.648,86 €	9.500,60 €
TOTAL	94.220,83 €	19.786,37 €	114.007,20 €

C. Funcional 239M

C. Económica 22300



SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2027, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida en efectivo por un importe de 4.711,04 euros, con número de resguardo 202555007695H de fecha 31 de octubre de 2025, se aplicará al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 23 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: JIVKOVA KOSSEVA LUBIMA
Fecha: 2026.09.23 19:01